

# MEMORIA

## Ayuntamiento de Alzira

### 2024



## 1. Organización

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística la **población** de Alzira a 1 de enero y a 31 de diciembre de 2024 ascendía a 47.366 y 48.174 habitantes respectivamente, esta última con carácter provisional. Por su parte, los registros del padrón municipal de habitantes a 31 de diciembre mostraban la cifra de 49.486 habitantes.

La **estructura organizativa básica**, en su nivel político, responde a lo establecido en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Capítulo II del Título II: la Alcaldía, la Junta de Gobierno Local y el Pleno.

La Alcaldía, en base a las facultades que le otorgan el apartado 3 del artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los apartados 1 y 2 del artículo 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resolvió por Decreto de Secretaría núm. 1681/2023, de 26 de junio de 2023, modificado por Decreto de Secretaría núm. 1698/23, de 29 de junio de 2023, tiene en la Junta de Gobierno Local delegadas todas aquellas competencias que permite la expresada Ley de Bases.

Por Decreto núm. 1680/2023, de 26 de junio de 2023, modificado por los Decretos núm. 2176/2023, de 19 de septiembre de 2023, núm. 605/2024, de 11 de junio de 2024, núm. 1039/2024, de 3 de octubre de 2024, y núm. 1301/2024, de 29 de noviembre de 2024 se crean las delegaciones de área y subárea que se expresan:

### A) ÀREA CORRESPONENT AL REGIDOR ANDRÉS GOMIS FONS

1. Subàrea d'Hisenda, Contractació i Urbanisme.
2. Subàrea de Patrimoni Històric, Turisme, Memòria Democràtica i Comunicació.

### B) ÀREA CORRESPONENT A LA REGIDORA AMÈLIA BLANQUER MARTÍNEZ

1. Subàrea de Serveis Socials, Igualtat, Polítiques Inclusives i Habitatge.
2. Subàrea d'Educació, Infància i Cooperació. Consum.
3. Subàrea de Cultura, Innovació i Bon Govern.

### C) ÀREA CORRESPONENT A LA REGIDORA GEMMA ALÓS SOSPEDRA

1. Subàrea de Desenvolupament Econòmic, Ocupació i Comerç, Seguretat, i Participació Ciutadana.
2. Subàrea de Joventut, Salut Pública i Benestar Animal.

### D) ÀREA CORRESPONENT AL REGIDOR VICENTE DE LA CONCEPCIÓN CHORDÁ.

1. Subàrea d'Obres i Infraestructures Públiques i Esports.
2. Subàrea de Personal i Règim Intern.

### E) ÀREA CORRESPONENT AL REGIDOR ENRIQUE MONTALVÁ ESPAÑA.

1. Subàrea d'Agricultura, Serveis per a la Ciutat.
2. Subàrea de Festes.





Asimismo, en el citado Decreto núm. 1680/2023, el Alcalde delega en los concejales responsables de cada área principal, la firma de los decretos correspondientes a las materias asignadas, excepto las delegadas en la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de las competencias de los concejales responsables del resto de subáreas relativas a la realización de propuestas, confirmación de facturas, tramitación de permisos y licencias y otros actos de trámite.

Del mismo modo, el Decreto 1039/2024, de 3 de octubre de 2024, delega en los titulares de cada una de las subáreas, las atribuciones para gestionar la tramitación de los contratos menores, con un valor estimado inferior a 8.000,00 euros para suministros y servicios, y 20.000,00 euros para obras, sobre las materias que afecten a cada una de las subáreas.

El **número medio de empleados** durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, por sexos, según los datos suministrados por el Departamento de Recursos Humanos, figura en la tabla 1.

**Tabla 1. Número medio de empleados**

Subescalas	Funcionarios			Laborales		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
A1	17	20	37	5	8	13
A2	15	47	62	23	47	70
B	6	1	7	0	12	12
C1	65	52	117	12	12	24
C2	21	26	47	42	39	81
AP	3	2	5	85	169	254

Las **entidades públicas en las que participa el Ayuntamiento y su actividad**, son las siguientes:

—Mancomunidad de municipios de la Ribera Alta, con NIF P9600005D, ente de ámbito comarcal, cuya finalidad es la gestión de diferentes servicios de interés para los municipios que la integran. Fecha de incorporación: 31/07/1995.

—Centro Asociado de la UNED Alzira-Valencia, con NIF S4600317D, universidad pública de ámbito estatal que imparte enseñanza universitaria a distancia. Fecha de incorporación; 21/09/1978.

—Federación Valenciana de Municipios y Provincias, con NIF G46550885, cuyo objeto es el fomento y defensa de autonomía de las Entidades Locales y de sus intereses. Fecha de incorporación: 19/10/2007.

—Consortio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento de Valencia, con NIF P4600022J, que realiza servicios de emergencias, prevención y extinción de incendios, y salvamento. Fecha de incorporación: 01/11/1986.

—Consortio del Área de Gestión 1 para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas X, XI y XII, denominado *Consorti Ribera i Valldigna*, con NIF P4600095F, para la prestación del servicio de tratamiento, valorización y

eliminación de residuos urbanos y recogida selectiva en ecoparques, a través de la mercantil Reciclados Ribera del Xúquer SL, concesionaria del servicio. Fecha de incorporación: 16/05/2006.

—Red Española de Ciudades Inteligentes, con CIF G47698394. La Asociación tiene por objeto la generación de una dinámica entre ciudades con el fin de disponer de una "Red Española de Ciudades Inteligentes", las cuales han de promover la gestión automática y eficiente de las infraestructuras y los servicios urbanos, así como la reducción del gasto público y la mejora de la calidad de los servicios, consiguiendo de este modo atraer la actividad económica y generando progreso. Fecha de incorporación: 19/11/2013.

—Red de Municipios hacia la Sostenibilidad, con CIF G97124515. Esta Asociación promueve actividades y acciones dentro del concepto de desarrollo sostenible, la Agenda 21, Mejora del Medio Ambiente y de la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que se considera conveniente seguir vinculados a ella. Fecha de incorporación: 17/10/2001.

—Entidad Local Menor de Ámbito Territorial Inferior al Municipio "La Barraca d'Aigües Vives", con NIF P4600057F. Fecha de creación: 25/01/2001.

—Asociación Red INNPULSO – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, con NIF G87291621. Su objetivo es reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de Ciencia e Innovación realizan las Administraciones Locales cuyos objetivos son propiciar la colaboración entre los Ayuntamientos, mejorar su potencial innovador y servir de modelo a otros Ayuntamientos y contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo sostenible a nivel económico y social. Fecha de incorporación: 28/01/2015.

—Comunidad Usuarios de la Ribera del Xúquer, con NIF G98643281. Está formada por los ayuntamientos y las comunidades de regantes y tiene por objeto la gestión común de las aguas superficiales y subterráneas, con el fin de racionalizar el aprovechamiento de los recursos, optimizar su uso mediante una adecuada redistribución de los caudales y posibilitar la mejora de la calidad de las aguas que se destinan a abastecimiento de población en la comarca de la Ribera. Fecha de incorporación: 09/05/2014.

—Comunidad Usuarios de vertidos "Ribera Alta I", con NIF V97785869. La Comunidad de Usuarios de Vertidos Ribera Alta I es una figura jurídica que engloba a los ayuntamientos de Alzira, Carcaixent, Pobla Llarga y Villanueva de Castellón, que vierten sus aguas residuales a la estación depuradora mancomunada denominada Ribera Alta I y situada en el término municipal de Carcaixent. Fecha de incorporación: 12/09/2006.

—Comunidad Usuarios Vertidos "La Barraca d'Aigües Vives", con NIF P4600136H. Fecha de incorporación: 07/11/2009.

—Comunidad Usuarios Vertidos "El Pla de Guadassuar", con NIF P4600210A. Fecha de incorporación: 19/01/2015.

—Federación Española de Municipios y Provincias, con NIF G28783991. Fecha

de incorporación: 01/05/1955.

—*Xarxa Valenciana de Ciutats per la Innovació*, con NIF G44509875, El objeto de esta entidad es reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de Ciencia e Innovación realizan las administraciones locales, propiciar la colaboración entre los ayuntamientos pertenecientes a la Red, mejorar su potencial innovador y servir de modelo a otros Ayuntamientos para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y la innovación. Fecha de incorporación: 28/12/2016.

—Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, con NIF G61045605. Fecha de incorporación: 27/10/1999.

—Consortio Nacional de los Pueblos del Tambor y del Bombo, con NIF V14737100, y fecha de incorporación 25/05/2013.

—Entidad de gestión y modernización Partida Materna, con CIF G19878370. El objeto es la mejora de la gestión y facilitar la modernización y promoción de las áreas industriales. Fecha aprobación: 26/06/2024.

- —Entidad de gestión y modernización Parque Empresarial El Pla, con CIF provisional V75881672. El objeto es la mejora de la gestión y facilitar la modernización y promoción de las áreas industriales. Fecha aprobación: 27/11/2024.

**Fuentes de financiación** —derechos reconocidos netos— y su importancia relativa, se muestran en la tabla 2 (los datos se corresponden con los resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, aprobada por Decreto de Alcaldía N.º 405/2025, de 1 de abril):

**Tabla 2. Fuentes de financiación**

Capítulo	Descripción	DRN	Porcentaje	% Acumulado
1	Impuestos directos	20.566.543,85	32,42%	32,42%
2	Impuestos indirectos	553.649,83	0,87%	33,30%
3	Tasas precios públicos	5.533.104,25	8,72%	42,02%
4	Transferencias corrientes	26.478.472,66	41,74%	83,76%
5	Ingresos patrimoniales	890.990,35	1,40%	85,17%
6	Enajenación inversiones reales	640.315,44	1,01%	86,18%
7	Transferencias de capital	4.983.208,08	7,86%	94,03%
8	Activos financieros	7.136,15	0,01%	94,05%
9	Pasivos financieros	3.776.887,24	5,95%	100,00%
		<b>63.430.307,85</b>	<b>100%</b>	

### 1. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

Los principales servicios públicos gestionados de forma indirecta durante el ejercicio, objeto y características, figuran en la tabla 3.

Tabla 3. Servicios públicos gestionados de forma indirecta

OBJETO	EMPRESA	ADJUDICACIÓN	PLAZO	BIENES REVERSIBLES
Servicio Integral de Limpieza Urbana de Alzira.	Fomento Valencia Medioambiente SL	Acuerdo Pleno 28/07/2021	10 años El contrato se formaliza el día 02/09/2021. El inicio de la prestación efectiva del servicio es el día 01/12/2021	Los bienes y mejoras que se produzcan como consecuencia de estos contratos revertirán en el Ayuntamiento, una vez finalicen las concesiones.
Servicio de conservación y mantenimiento de zonas verdes.	Actúa, Servicios y Medio Ambiente SL	Acuerdo Pleno 26/05/2021	5 años El contrato se formaliza el día 25/06/2021. El inicio de la prestación efectiva del servicio es el día 01/07/2021	
Abastecimiento de agua potable y alcantarillado	Aguas de Valencia, S.A.	Acuerdo Pleno 30/10/2002	25 años desde la formalización del contrato el 27/11/2002.	
Servicio municipal de transporte público urbano de viajeros de la ciudad de Alzira	Autocares Lozano SL	Acuerdo Pleno 25/03/2015 (Modificado por acuerdo Pleno de 30/09/2015)	12 años + 3 prórrogas de 1 año (no más de 15 años), a contar desde el inicio de la prestación efectiva del servicio. Acta inicio del servicio 22/06/2015	
Servicio de control de estacionamiento limitado en la vía pública (ORA)	Setex-Aparki, SA	Acuerdo Junta de Gobierno Local 11/09/2024	4 años El contrato se formaliza el día 25/09/2024. El inicio de la prestación efectiva del servicio es el día 19/11/2024	
Aparcamiento público C/. Sant Vicent Ferrer	Aparcamientos de Superficie Cádiz, SL	Acuerdo Junta de Gobierno Local 10/10/2022	4 años El contrato se formaliza el día 26/10/2022. El inicio de la prestación efectiva del servicio es el día 01/12/2022	
Aparcamiento municipal Pl. Generalitat	Pavasal	Acuerdo Pleno 17/05/2002	50 años a contar desde el día 19/07/2002, fecha de formalización del contrato.	
Aparcamiento municipal "La Constructora"	Enrique Ferrándiz Carbonell, SL	Acuerdo Pleno 29/05/2013	15 años a contar desde el día 01/07/2013, fecha de formalización del contrato.	

## 2. Bases de presentación de las cuentas

En este punto se presenta información sobre:

1. Imagen fiel. Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 209 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, siguiendo los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.

No se han aplicado principios contables distintos de los principios contables públicos para la consecución del objetivo de la imagen fiel.

2. No se han observado incidencias en la formación de la Cuenta.

3. No hay causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

#### **4. Normas de valoración**

Los criterios de valoración, entendidos como el proceso por el que se asigna un valor monetario a cada uno de los elementos integrantes de las cuentas anuales son los establecidos en las normas de valoración relativas a cada uno de ellos, incluidas en la parte segunda del PGCP. Si bien, y en su caso, el principio de valoración empleado ha sido el precio de adquisición o método del coste frente al método de revalorización.

#### **5. Inmovilizado material**

[MEMORIA\_05\_Inmoviliizado material]

Las inversiones materiales se han registrado por su coste de adquisición (modelo de coste).

#### **6. Patrimonio público del suelo**

[MEMORIA\_06\_Patrimonio publico del suelo]

Valorado según el modelo de coste.

#### **7. Inversiones inmobiliarias**

#### **8. Inmovilizado intangible**

[MEMORIA\_08\_Inmovilizado intangible]

#### **9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar**

#### **10. Activos financieros**

[MEMORIA\_10\_Estado resumen conciliacion]

#### **11. Pasivos financieros**

[MEMORIA\_11\_1\_Situación de la deuda\_coste de amortizacion]

[MEMORIA\_11\_2\_Pasivos financieros\_resumen]

La deuda está valorada al coste de amortización (no figura deuda al coste razonable, que se determina según la situación del mercado y en ausencia de información perfecta). Se contabiliza también como deuda, aunque no tengan naturaleza financiera las PTE pendientes de devolución de 2008 y 2009, así como los dos préstamos con el IVACE para la instalación de infraestructuras fotovoltaicas.

No hay formalizadas operaciones de tesorería (líneas de crédito), ni existen riesgos derivados de tipo de cambio y de tipo de interés, ni tampoco avales y garantías concedidas.

#### **12. Coberturas contables**

#### **13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias**



## 14. Moneda extranjera

## 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

[MEMORIA\_15\_1\_Tranf y subv recibidas]

[MEMORIA\_15\_2\_Transf y subv concedidas]

La IC señala que debe informarse sobre el importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas y concedidas cuyo importe sea significativo. En cuanto a las concedidas, y dado que la cuenta general debe exponerse públicamente, sólo se consideran como significativas las superiores a 3.001,00 euros, con la finalidad de que no aparezcan datos identificativos de personas que hayan recibido ayudas sociales. No obstante, en la contabilidad municipal y en los ficheros a remitir a la Sindicatura de Cuentas, están registradas todas las concedidas e identificados todos los beneficiarios.

Las aplicaciones presupuestarias ofrecen suficiente información o datos para la obtención de, a) la normativa con base en la cual se han efectuado o concedido, b) importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, c) datos identificativos de la entidad receptora, d) finalidad, y finalmente, e) reintegros que se hubiesen producido durante el ejercicio por incumplimiento de condiciones o requisitos.

Las subvenciones concedidas se han regido por los preceptos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006 que la desarrolla, y la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Alzira, aprobada definitivamente por el Pleno municipal en fecha de 29 de enero de 2020.

## 16. Provisiones y contingencias

La contabilidad municipal no recoge los riesgos económicos que pueden derivarse de litigios pendientes de sentencia. Por ello, se ha solicitado al despacho de abogados Salma Cantos, con el que se tiene contratado el *Servici d'assessorament jurídic i direcció lletrada d'assumptes municipals*, acuerdo de la JGL de 27 de julio de 2022, información sobre los procesos judiciales pendientes que pueden tener consecuencias económicas para el Ayuntamiento. La información remitida figura en la tabla 4.

**Tabla 4. Jurisdicción contencioso-administrativa**

Proceso judicial	Demandante	Asunto	Cantidad reclamada	Estado
PO 491/2024	UTE Sede judicial Alzira	Impugnación ICIO	358.533,27€	Providencia admisión prueba documental
PO 494/2024 JCAV2	Rosell Sanjuan	Expropiación rogada cesión anticipada suelo	Indeterminada	Auto satisfacción extraprocesal
PO 359/2024	Tecnisquas S.A	RPA anulación Plan parcial Vilella 1	832.166,61€	Auto plazo demanda para Ayuntamiento
PO 258/2024 TSJ Sección 1	Sempere Forner	Aprobación definitiva estudio de detalle parcela ED-1 PPR11- Torretxó	Indeterminada	DO plazo contestación demanda para Ayuntamiento
PO 256/2024 JCAV1	Palonuro 2000 SL	No adjudicación urbanizado PAI Torretxó	Indeterminada	Pendiente de Sentencia
PAB 223/2024 JCAV6	FERNANDEZ SOLANA E HIJOS SL	Diligencia de embargo IBI	58.406,59€	Sentencia favorable al Ayuntamiento
PO 392/2023 JCAV 8	DIRECCIÓN GENERAL TGSS	Alta Seguridad Social	Indeterminada, Pendiente de concretar las cotizaciones	Sentencia favorable al Ayuntamiento

			valoración en ejecución de Sentencia	
PO 372/2023 JCAV2	ÁREA URBANA	Retasación de cargas y cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación	Reconocimiento de situación jurídica individualizada consistente en el abono de 173.199,08 euros€	Auto acepta acumulación al JCAV 4
PO 141/2023 JCAV3	BLOGGERS ASISTENCIA TÉCNICA	Impugnación acuerdo adjudicación parcela mediante subasta pública	En su caso, indemnización valorar finca subastada, adjudicada por 3.389,21 euros	Sentencia favorable al Ayuntamiento y traslado oficio ejecución fallo
PA 310/2023 JCA	SERGIO PIERA PÉREZ	Reconocimiento complemento salarial	1.218 euros	Auto satisfacción extraprocesal.
PO 434/2022 TSJ	TRANSPORTES MAZO	Liquidación ICIO y tasa urbanística	247.958,62 euros	Sentencia en segunda instancia favorable.
PO 276/2022 TS	FERNANDEZ SOLANA E HIJOS	Diligencia de embargo	51.306,94 euros	Providencia inadmite casación presentada por recurrente
PA 513/2021	ALFONSO ELVIRA	Reconocimiento retribuciones incapacidad	Indeterminada, Pendiente de concretar valoración en ejecución de Sentencia	Ejecución sentencia: Auto desestima requerimiento información.
PO 166-2022 TSJ PO 175-2022 TSJ	TALLERES ALCIAUTO	Justiprecio Expropiación Carretera Albalat	1.119.882, 70 €	Instancia
PO 136-2022 JCAV4	GUALLAR	Ocupación vía de hecho El Torretxó	2.163.193,48 €	Instancia
PO 61-2022 JCAV2	BIALCANET	Ocupación vía de hecho El Torretxó	2.550.448 €	Instancia
PO 11-2022 JCAV	NITIDA PATRIMONIAL	Devolución pago a cuenta en subasta Polígono El Pla	64.863,92 €	Sentencia desfavorable – Recurrida en apelación
PA 366-2022 JCAV2	RAUBER MANAGEMENT	Devolución cuotas urbanización embargadas	29.320,07 €	Instancia
PO 312-2020	RAUBER MANAGEMENT	Devolución cuotas urbanización	225.423,92 €	Sentencia TSJ favorable pendiente firmeza
PO 348-2019 JCAV2	GOYPE	Devolución pago a cuenta en subasta Polígono El Pla	30.809,6 euros	Sentencia apelación desfavorable. Recurrida en casación
PO 366-2019 TS	RIBERA URBANA	Devolución pago a cuenta en subasta Polígono El Pla	15.404,8 euros	Sentencia favorable – recurrida en casación
PO 124-2015 JCA9	AMPARO PALAZON y OTROS	Anulación subasta AIU Huerto Galvañón	858.638 € - pendiente concretar cantidad en ejecución y/o posible responsabilidad patrimonial	Auto favorable desestima ejecución por dicha cantidad - Recurrido en apelación.

Por otra parte, desde las cuentas de los ejercicios 2020 y 2021 se viene informando de la existencia de diferentes liquidaciones por el canon de vertidos a satisfacer a la



Confederación Hidrográfica del Júcar que se encuentran recurridas ante el TSJ de la CV, salvo la del año 2011, cuya sentencia es ya firme. De esta última, se solicitó aplazamiento y fraccionamiento de pago en seis anualidades, y queda pendiente a cargo del Ayuntamiento de Alzira la cantidad de 811.107,42 euros.

En la contabilidad de presupuestos cerrados, existen créditos adecuados y suficientes para hacer frente esta contingencia por un importe total de 408.132,10 euros.

## 17. Información sobre medio ambiente

En este apartado se da cuenta de las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a cada grupo de programas de la política de gasto 17, «Medio ambiente», tabla 5:

**Tabla 5. Información sobre medio ambiente**

<b>Grupo de programa</b>	<b>Capítulo</b>	<b>Obligaciones reconocidas netas</b>
170. Medio ambiente	1. Gastos de personal	315.339,20
	2. Compras bienes y servicios	59.560,31
	4. Transferencias y subvenciones	71.921,80
	6. Inversiones	0,00
171. Parques y jardines	1. Gastos de personal	87.813,58
	2. Compras bienes y servicios	1.634.492,16
	6. Inversiones	0,00
172. Protección y mejora del medio ambiente	1. Gastos de personal	0,00
	2. Compras bienes y servicios	163.673,03
	4. Transferencias corrientes	0,00
	6. Inversiones	352.187,57
		<b>2.684.987,65</b>

Por razones medioambientales se han reconocido, según la información suministrada por el departamento de Gestión Tributaria, beneficios fiscales en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por los siguientes conceptos y cuantías, en euros:

Vehículos eléctricos	8.695,09
Vehículos híbridos	21.722,96
Vehículos biocombustible reutilizable	152,01

## 18. Activos en estado de venta

## 19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

La información figura en el siguiente listado:

[MEMORIA\_19\_Por act de resultados\_Ayuntamiento]

## **20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos**

La información figura en los siguientes listados:

[MEMORIA\_20\_Obligaciones]

[MEMORIA\_20\_Entes publico ctas ctes]

[MEMORIA\_20\_Gestion]

[MEMORIA\_20\_dchos anulados]

[MEMORIA\_20\_dchos\_cancelados]

[MEMORIA\_20\_Devolucion ingresos]

Y se compone de los siguientes estados:

1. Obligaciones derivadas de la gestión. Resumen
2. Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo
- 3.A) Desarrollo de la gestión. Resumen
- 3.B) Desarrollo de la gestión. Derechos anulados
- 3.C) Desarrollo de la gestión. Derechos cancelados
- 3.D) Devoluciones de ingreso

## **21. Operaciones no presupuestarias de tesorería**

[MEMORIA\_21\_Deudores no pptarios]

[MEMORIA\_21\_Acreedores no pptarios]

[MEMORIA\_21\_Cobros ptes de aplicar]

[MEMORIA\_21\_Pagos ptes de aplicar]

Esta información se compone de los siguientes estados:

1. Estado de deudores no presupuestarios
2. Estado de acreedores no presupuestarios
3. Estados de partidas pendientes de aplicación:
  - a) Cobros pendientes de aplicación.
  - b) Pagos pendientes de aplicación.

## **22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación**

Se indica la información remitida por la Oficina de Contratación (en formato de hoja de cálculo, que se añade al expediente), clasificada de acuerdo con los tipos de contratos y procedimientos de adjudicación que figuran en la Instrucción de Contabilidad.



[MEMORIA\_22\_Contratacion administrativa]

### **23. Valores recibidos en depósitos**

En el documento aparece la información para cada uno de los conceptos mediante los que se registran contablemente los valores depositados, que principalmente corresponden a avales.

[MEMORIA\_23\_valores recibidos en deposito]

### **24. Información presupuestaria**

La información que se suministra versa sobre los siguientes aspectos:

#### **24.1. Ejercicio corriente**

##### **1) Presupuesto de gastos**

###### **a) Modificaciones de crédito**

[MEMORIA\_24\_01\_modificaciones de credito]

###### **b) Remanentes de crédito**

[MEMORIA\_24\_02\_remanentes de credito]

###### **c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto**

[MEMORIA\_24\_03\_Acreedores por operaciones ptes de aplicar ppto]

##### **2) Presupuesto de ingresos**

###### **a) Proceso de gestión**

###### **a<sub>1</sub>) Derechos anulados**

[MEMORIA\_24\_04\_Ingresos\_Dchos anulados\_resumen]

[MEMORIA\_24\_05\_Ingresos\_Dchos anulados\_aplicaciones]

###### **a<sub>2</sub>) Derechos cancelados**

[MEMORIA\_24\_06\_Ingresos\_Dchos cancelados\_resumen]

[MEMORIA\_24\_07\_Ingresos\_Dchos cancelados\_aplicaciones]

###### **a<sub>3</sub>) Recaudación neta**

[MEMORIA\_24\_08\_Ingresos\_Recaudacion neta\_resumen]

[MEMORIA\_24\_09\_Ingresos\_Recaudacion neta\_aplicaciones]

###### **b) Devolución de ingresos**

[MEMORIA\_24\_10\_Devolucion de ingresos resumen]

[MEMORIA\_24\_11\_Devolucion de ingresos\_aplicaciones]

###### **c) Compromisos de ingresos**

[MEMORIA\_24\_12\_Compromisos de ingresos]

#### **24.2. Ejercicios cerrados**

1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

[MEMORIA\_24\_13\_Obligaciones de pptos cerrados]

[MEMORIA\_24\_14\_Obligaciones de pptos cerrados\_resumen por ejercicios]

2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

a) Derechos pendientes de cobro totales

[MEMORIA\_24\_15\_Dchos ptes de cobro de pptos cerrados]

b) Derechos anulados

[MEMORIA\_24\_16\_Dchos anulados de pptos cerrados]

c) Derechos cancelados

[MEMORIA\_24\_17\_Dchos cancelados de pptos cerrados]

3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores

[MEMORIA\_24\_18\_Variacion de rtdos ejercicios anteriores]

*24.3. Ejercicios posteriores*

*24.4. Ejecución de proyectos de gasto*

*24.5. Gastos con financiación afectada*

[MEMORIA\_24\_21\_Desviaciones de financiación]

[MEMORIA\_24\_22\_Agente financiador]

[MEMORIA\_24\_23\_Aplicaciones presupuestarias]

[MEMORIA\_24\_24\_Desviaciones por agente]

En el estado de gastos con financiación afectada, las desviaciones de financiación positivas del ejercicio se han ajustado al alza en 24.829,04 euros sobre los datos obrantes en el Decreto 405/2025, de 1 de abril, de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento. Este ajuste, disminuye en la misma cuantía el resultado presupuestario y el remanente de tesorería para gastos generales. El mismo se debe a la inclusión como proyecto de gasto de la subvención recibida por dicho importe del Ministerio del Interior "Pacto contra la violencia de género", partida 42090, (incorporada al presupuesto de 2025 mediante la modificación de crédito 09/25, por incorporación de remanentes de crédito).

*24.6. Remanente de tesorería*

[MEMORIA\_24\_25\_Reманente de Tesorería]

[MEMORIA\_24\_26\_Reманente ajustado]

Se ha comprobado que el importe de los fondos líquidos que figuran en el estado de remanente de tesorería es el mismo que figura como efectivo y otros activos líquidos en el balance de situación a 31 de diciembre, y que se corresponde con la que refleja el acta de arqueo y con la suma total de las certificaciones de saldo a dicha fecha emitidas por las correspondientes entidades financieras.



#### *24.7. Acreedores por operaciones devengadas*

En este punto figura la información sobre la cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas” a 31 de diciembre no recogidas en otros apartados de la memoria y que se desglosa en dos divisionarias: 4130 “Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en periodos posteriores”, y 4131 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, siendo esta última la relevante en nuestro caso.

[MEMORIA\_24\_27\_creditors operacions meritades]

La cuenta 4131 se ha ajustado al alza hasta la cuantía de 485.005,80 euros con posterioridad a la liquidación del presupuesto. De este ajuste se dio cuenta en el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de la regla de gasto que figura en el expediente de liquidación del presupuesto de 2024.

Con base a lo expuesto en los apartados 24.5 y 24.7 anteriores, el remanente de tesorería para gastos generales se minorará en 24.829,04 euros sobre el que figura en el Decreto 405/2025, y el remanente de tesorería para gastos generales ajustado en el anterior importes más 485.005,80 euros, sin que esta última modificación afecte al primer remanente al tratarse de operaciones cuyas obligaciones se contabilizan contra los créditos de las correspondientes aplicaciones del ejercicio 2025.

### **25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

En este apartado se presenta la siguiente información:

#### *1. Indicadores financieros y patrimoniales*

#### *2. Indicadores presupuestarios*

- a) Del presupuesto de gastos corriente
- b) Del presupuesto de ingresos corriente
- c) De presupuestos cerrados.

[MEMORIA\_25\_01\_Indicadores financieros y patrimoniales]

[MEMORIA\_25\_02\_Indicadores presupuestarios]

### **26. Información sobre el coste de las actividades**

#### 1. Resumen general de costes de la entidad

[MEMORIA\_26\_coste actividades\_resumen]

#### 2. Resumen del coste por elementos de las actividades (ejercicio 2024)

##### *2.1. Piscina municipal (programa 3425)*

Tabla 6. Costes e ingresos, ratio de cobertura y costes unitarios Piscina municipal

<b>1. COSTES PRESUPUESTARIOS</b>		<b>862.593,37</b>
<b>A) Costes directos</b>		<b>744.547,93</b>
<b>1. Costes de personal</b>	<b>544.226,12</b>	
<b>2. Compras ctes bienes y servicios</b>	<b>200.321,81</b>	
2.1. Suministro programa seguridad	32.348,55	
2.2. Gastos diversos piscina	854,10	
2.3. Contrato prestación servicios	11.638,13	
2.4. Suministro electricidad	107.032,95	
2.5. Suministro gas	47.937,70	
2.6. Otros suministros	510,38	
<b>B) Costes indirectos</b>		<b>118.045,44</b>
<b>1. Recaudación, Tesorería y Ad. General</b>	118.045,44	
<b>2. Suministros luz, agua, gas</b>		
<b>2. COSTES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>36.971,27</b>	<b>36.971,27</b>
Amortización edificios	36.971,27	
<b>3. COSTES TOTALES</b>		<b>899.564,64</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>654.139,30</b>
Servicios Piscina y gimnació		654.139,30
	<b>Resultado</b>	<b>-245.425,34</b>
	<b>Grado de cobertura (ingresos/costes)</b>	<b>72,72%</b>
	<b>Coste directo unitario = A) Costes directos /2.590 usuarios</b>	<b>287,47</b>
	<b>Coste total unitario = (A + B) Coste total/2.590 usuarios</b>	<b>347,32</b>

Por su interés, en la tabla 8, se muestra la evolución de abonados por temporada entre 2019 y 2024:

Taula 7. Abonados Piscina municipal 2019-2023

<u>Año</u>	<u>C. Agua</u>	<u>C. Seco</u>	<u>C. Pádel</u>	<u>Anual</u>	<u>Trimest.</u>	<u>Mensual</u>	<u>Jubilados</u>	<u>Colectivos</u>	<u>TOTALES</u>
<b>2019</b>	675	244	116	77	48	335	354	662	<b>2.511</b>
<b>2020</b>	114	50	75	16	0	96	160	264	<b>775</b>
<b>2021</b>	412	103	115	51	0	204	285	397	<b>1.567</b>
<b>2022</b>	543	204	121	86	0	393	436	613	<b>2.396</b>
<b>2023</b>	602	230	115	98	0	355	470	642	<b>2.512</b>
<b>2024</b>	611	251	103	140	0	281	538	666	<b>2.590</b>



## 2.2. Escuelas infantiles municipales (programa presupuestario 3231)

Taula 8. Costes e ingresos, ratio de cobertura y costes unitarios de las Escuelas Infantiles

<b>1. COSTES PRESUPUESTARIOS</b>		<b>546.749,08</b>
<b>A) Costes directos</b>		<b>533.474,11</b>
<b>1. Costes de personal</b>	<b>486.916,78</b>	
<b>2. Compras ctes bienes y servicios</b>	<b>31.894,60</b>	
2.1. Rep., mante., y conservación	3.405,32	
2.2. Comb., y mantenimiento vehículo	0	
2.3. Vestuario	0	
2.4. Suministro alimentos	23.826,96	
2.5. Productos limpieza	2.007,27	
2.6. Otros suministros	2.655,05	
<b>B) Costes indirectos</b>		<b>13.274,97</b>
<b>1. Recaudación, Tesorería y Ad. General</b>	10.193,33	
<b>2. Suministros luz, agua, gas</b>	3.081,64	
<b>2. COSTES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>6.606,38</b>	<b>6.606,38</b>
Amortización edificios	6.606,38	
<b>3. COSTES TOTALES</b>		<b>553.355,46</b>
<b>INGRESOS</b>		<b>456.672,59</b>
A) Servicios Escuelas Infantiles (partida 31200)		64.692,59
B) Consellería, subvención EI		391.980,00
	<b>Resultado</b>	<b>-96.682,87</b>
	<b>Grado de cobertura (ingresos/costes)</b>	<b>82,53%</b>
	<b>Coste directo unitario = A) Costes directos /152 alumnos</b>	<b>3.509,70</b>
	<b>Coste total unitario = (A + B) Coste total/152 alumnos</b>	<b>3.640,50</b>

Tanto para las Escuelas Infantiles como para la Piscina municipal, se considera *coste directo* aquél que se vincula a las actividades resultantes del proceso de producción del servicio sin necesidad de aplicar método de reparto alguno, y *coste indirecto* el que no puede vincularse directamente con las actividades resultantes del proceso de producción, por lo que debe imputarse a través de un criterio o clave de reparto.

Los costes directos de las anteriores actividades se han obtenido de los estados de liquidación del presupuesto, con dos excepciones. La primera, los suministros de agua y energía de las escuelas infantiles, que se han estimado como coste indirecto, utilizando el siguiente criterio de reparto: peso que los costes directos de aprovisionamiento antes indicados tienen sobre el total del Capítulo 2 del presupuesto municipal excluidos los suministros recogidos en las aplicaciones presupuestarias 9330 22100, 9330 22101, y 9330 22102, que corresponden respectivamente a los suministros de luz, agua, y gas y gasóleo de los edificios de la Corporación municipal (totales, 19.477.179,20 euros y 1.716.069,98 euros, respectivamente), y atendiendo a la siguiente expresión:

$$\text{Suministro}_{\text{ESCOLETES}} = \frac{\text{Aprovisionamientos (capítulo 2)}}{\text{Total cap. 2 – Suministros edif. Corporación}} \times \text{Suministros edif. Corporación}$$

Y con los siguientes resultados:

$$\text{Suministro}_{\text{ESCOLETES}} = \frac{31.894,60}{19.477.179,20 - 1.716.069,98} \times 1.716.069,98 = 3.081,64$$

Y, la segunda excepción, estos mismos costes en el caso de la Piscina municipal, considerados como directos, cuyos importes han sido valorados por el ingeniero municipal Andrés Hoyos.

Por su parte, los costes indirectos de recaudación y tesorería, y de administración general, se estiman a partir de los costes del programa 9320 «Tesorería» y únicamente por los capítulos 1 y 2 (871.827,49 euros), imputándolos a este servicio en la misma proporción que la recaudación de la tasa guarda con respecto a los ingresos liquidados del Capítulo 3 del presupuesto municipal (5.533.104,25 euros), por lo que los importes atribuidos vendrán dados por la siguiente expresión

$$\text{Costes de gestión} = \frac{\text{Ingresos del servicio}}{\text{Total capítulo 3 de ingresos}} \times \text{Programa 9320}_{\text{cap.1 y 2}}$$

$$\text{Costes de gestión}_{\text{Escoletes}} = \frac{64.073,95}{5.533.104,25} \times 871.827,49 = 10.193,33$$

$$\text{Costes de gestión}_{\text{PISCINA}} = \frac{749.271,91}{5.533.104,25} \times 871.827,49 = 118.045,44$$

En cuanto a la amortización, se ha aplicado el coeficiente del 2% de acuerdo con la tabla del artículo 12 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicable a las obras civiles. Este porcentaje se asigna sobre el valor de la construcción que figura en el valor catastral de los expresados inmuebles y, en el caso de los dos primeros que se indican, solo se considera la superficie destinada a la prestación del servicio en relación a la superficie total del edificio (estimada en un tercio en los dos primeros casos, y del 100 % en el tercero):

$$\text{Amortización} = \text{Valor Construcción} \times \% \text{ participación} \times 2\%$$

$$\text{Amort}_{\text{Lorenç Giménez}} = 797.971,65 \times 33,33\% \text{ participación} \times 2\% = 5.329,28$$

$$\text{Amort}_{\text{Infants}} = 147.568,79 \times 33,33\% \text{ participación} \times 2\% = 983,69$$

$$\text{Amort}_{\text{Muntanyeta}} = 14.670,63 \times 100\% \text{ participación} \times 2\% = 293,41$$

$$\text{Amort}_{\text{Piscina}} = 1.848.563,77 \times 2\% = 36.971,27$$

## 27. Indicadores de gestión

Estos indicadores son instrumentos de medición elegidos como variables relevantes que pretenden informar sobre aspectos globales o concreto en la prestación de, al menos, de los servicios o actividades financiados con tasas o precios públicos.

Los principales servicios que se prestan, financiados con tasas o precios públicos, son los correspondientes a las Escuelas Infantiles Municipales y los de la piscina municipal, conceptos presupuestarios 31200 y 34301, respectivamente, cuyos datos económicos figuran en el punto anterior.



La Instrucción establece que, opcionalmente, estos indicadores figuren en la nota 26. Esta ha sido la alternativa elegida.

### **28. Hechos posteriores al cierre**

No constan a la Intervención municipal otras posibles contingencias, sin perjuicio de lo indicado en el punto 16.